

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/AUG/2013 15:20:32 Usu: hpaez



C. Cueva

Remitente: No. Trámite: 62986-0
MARCIA CUEVA

Expediente: 75869

RUC: 0991367012001

Razón social:

MERCATOP S.A.

SubTipo tramite:
CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:
INGRESA PATICION EXTRAJUDICIAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	99
--	----

F. 62986
70869.

EXPEDIENTE No. 75869

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

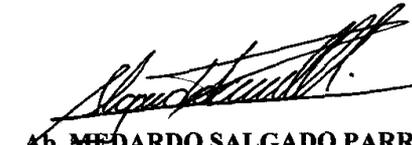
MARCIA NILA CUEVA ASTAIZA, a nombre y en representación en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía MERCATOP S.A. ante usted atentamente solicito y digo:

Que adjunto Escritura de Partición Extrajudicial, sobre las acciones de mi representada la Compañía MERCATOP S.A. dejadas por del causante señor Dr. Luis Alberto Baquerizo Vernaza, las mismas que se ceden en este acto a favor de la señora VIOLETA PATRICIA LECARO VERNIMMEN, para que se proceda a la inscripción correspondiente mediante el trámite de Ley.

Atentamente.

p. MERCATOP


MARCIA N. CUEVA ASTAIZA
Gerente General

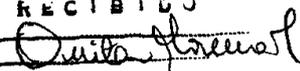

AB. MEDARDO SALGADO PARRA
Re. 12630 CAG


VIOLETA P. LECARO VERNIMMEN
c.c. 090250279-8
Nacionalidad Ecuatoriana

Documentación y Archivo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 SEP 2013

RECIBIDO

Hora
Firma 

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
26 AGO 2013
Sr. SAHIB BAZ F.
C.A.U - GYE



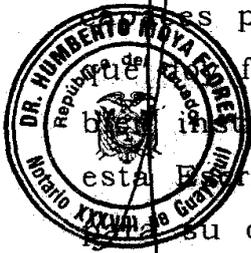
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2013-09-01-38



No. /2013 ESCRITURA DE
PARTICION EXTRAJUDICIAL QUE
OTORGAN LOS SEÑORES LOS
SEÑORES LUIS ALBERTO
BAQUERIZO LECARO; Y PATRICIA
MARIA BAQUERIZO LECARO A
FAVOR DE SU SEÑORA MADRE
VIOLETA PATRICIA LECARO
VERNIMMEN. -----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de julio del año dos mil trece, ante mí **DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores **LUIS ALBERTO BAQUERIZO LECARO**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero industrial y domiciliado en el cantón Samborondón; **PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en el cantón Samborondón; **VIOLETA PATRICIA LECARO VERNIMMEN**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil viuda, mayor de edad,



de nacionalidad ecuatoriana, de de ocupación ama
de casa y domiciliada en el cantón Samborondon;

es para contratar a quienes conozco de lo
fe; y, procediendo con amplia libertad y
instruidos de la naturaleza y resultado de
esta Escritura Pública de Partición extrajudicial.
su otorgamiento me presentaron la Minuta

del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-**

En el registro de escrituras públicas que está a su
cargo, sírvase insertar y autorizar una en la cual
conste la Partición Extrajudicial, la misma que se
otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente
escritura pública de Partición Extrajudicial, los
señores, **VIOLETA PATRICIA LECARO
VERNIMMEN, LUIS ALBERTO BAQUERIZO
LECARO; Y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO,**
a quienes en adelante para efectos de la presente
escritura pública se los podrán denominar como
"LOS **DECLARANTES**". **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante escritura de Posesión
Efectiva Los señores **LUIS ALBERTO BAQUERIZO
LECARO; Y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO,**
obtuvieron la Posesión Efectiva de los bienes dejados por
su padre señor **LUIS ALBERTO BAQUERIZO
VERNAZA,** la misma que se otorgo ante el Doctor
Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo



del cantón Guayaquil, el catorce de junio del año dos mil trece, que se adjunta como documento litigante, En vida el señor **LUIS ALBERTO BAQUERIZO VERNAZA**, adquirió en la sociedad que tuvo formada con la señora **VIOLETA PATRICIA LECARO VERNIMMEN**, las Acciones la 001 a la 5000 inclusive, según consta del Título número cero uno, por el valor de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en el capital de la compañía MERCATOP S.A., dicha compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante la Notaria Quinta del cantón Guayaquil, el veintinueve de agosto del año mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de octubre del año mil novecientos noventa y seis. **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos los señores, **LUIS ALBERTO BAQUERIZO LECARO; Y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO** por sus propios derechos, declaran libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, que se acogen a lo dispuesto en el Artículo mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil de la parte que le correspondió al señor **LUIS ALBERTO BAQUERIZO VERNAZA**, y se adjudicaron proindiviso para sí el cincuenta por ciento de las acciones descrito en la

clausula segunda que antecede, los señores **LUIS ALBERTO BAQUERIZO LECARO; Y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO**, dan el cincuenta por ciento que les correspondían de las acciones de esta sociedad para que obtenga la totalidad de las acciones de esta sociedad por ciento para que se le adjudica a la cónyuge supérstite, **VIOLETA PATRICIA LECARO VENIMMEN**, partición que utilizan para sí, sin reclamo de ninguna naturaleza entre sí

CUARTA: ACEPTACION.- Las partes intervinientes en el presente contrato, declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de todas y cada una de las clausulas establecidas en la presente escritura pública de Partición Extrajudicial, por así convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA:**

AUTORIZACION.- Quedan autorizadas cualesquiera de las partes contratantes para obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro, Institución pública y/o privada correspondiente. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Medardo Salgado Parra, con registro Profesional del colegio de Abogados del Guayas número Doce mil seiscientos treinta.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura de principio a fin, por mí el Notario en
alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban
todas sus partes, se afirman, ratifican y firman
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Patricia Lecaro Vernimmen

VIOLETA PATRICIA LECARO VERNIMMEN
Ced. U. No. 090250279-8
Cert. Vot.

Patricia Maria Baquerizo Lecaro

PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO
Ced. U. No. 090886290-7
Cert. Vot. 004-0023

Luis Alberto Baquerizo Lecaro

LUIS ALBERTO BAQUERIZO LECARO
Ced. U. No. 090788728-5
Cert. Vot. 003-0113

EL NOTARIO

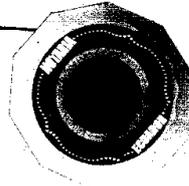
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TRECE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 13 DE AGOSTO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



2013-09-01-38



Jr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 101/2013 ESCRITURA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA
OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
SEÑOR LUIS ALBERTO BAQUERIZO
VERNANZA QUE OTORGAN SUS HIJOS
LOS SEÑORES LUIS ALBERTO
BAQUERIZO LECARO; Y PATRICIA
MARIA BAQUERIZO LECARO, POR
SUS PROPIOS DERECHOS.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Junio del año dos mil trece, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores **LUIS ALBERTO BAQUERIZO LECARO**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero industrial y domiciliado en el cantón Samborondon; **PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en el cantón Samborondon; **VIOLETA PATRICIA LECARO VERNIMMEN**, por sus propios derechos, quien declara ser: de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de de ocupación ama de



casa y domiciliada en el cantón Samborondon;
para contratar a quienes conozco de lo que
procediendo con amplia libertad y bien
de la naturaleza y resultado de esta
Pública de Declaración Juramentada para
la posesión efectiva, para su otorgamiento
me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Declaración Juramentada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Declaración Juramentada, los señores **LUIS ALBERTO BAQUERIZO LECARO; Y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO**, a quienes en adelante para efectos de la presente escritura pública se los podrán denominar como "LOS DECLARANTES".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor **LUIS ALBERTO BAQUERIZO VERNAZA**, falleció en el cantón Samborondon, Provincia del Guayas, el diecinueve de febrero del año dos mil diez, según consta del Certificado de Defunción de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el tomo número uno, pagina número cincuenta y nueve, del acta número cincuenta y nueve, que se adjunta como documento habilitante. b) A la sucesión del señor **LUIS ALBERTO BAQUERIZO VERNAZA**, comparecen sus herederos a título universal los señores **LUIS**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ALBERTO BAQUERIZO LECARO; Y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, en calidad de hijos, conforme se demuestran con las partidas de nacimiento y actas de matrimonio que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes al final de la presente escritura pública. c) Cabe destacar que el Causante dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a sus hijos los señores **LUIS ALBERTO BAQUERIZO LECARO; Y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO**, los derechos y acciones hereditarios sobre todo los bienes muebles, e inmueble dejados por el causante especialmente el que se menciona en la presente clausula, ya que el otro cincuenta por ciento de gananciales le corresponde a la cónyuge sobreviviente señora **VIOLETA PATRICIA LECARO VERNIMMEN**, de conformidad a la Ley. Herederos de los siguientes bienes muebles e inmuebles y acciones que se detallan a continuación : 1.- En vida el señor **LUIS ALBERTO BAQUERIZO VERNAZA**, adquirió en la sociedad conyugal que tuvo formada con la señora **VIOLETA PATRICIA LECARO VERNIMMEN**, las Acciones de la 001 a la 5000 inclusive, según consta del Título número cero uno, por el valor de DÓSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en el capital de la compañía **MERCATOP S.A.**, dicha compañía se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante la Notaria Quinta del cantón Guayaquil, el veintinueve



de agosto del año mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de octubre del año mil novecientos noventa y seis, **CLÁUSULA TERCERA:**



DECLARACION JURAMENTADA.- En virtud de los hechos antes expuestos, los señores **LUIS ALBERTO BAQUERIZO LECARO; Y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO**, por sus propios derechos, declaran bajo la gravedad y solemnidad del juramento, consientes de las penas por el perjurio, que son herederos absolutos de quienes en vida fue el señor **LUIS ALBERTO BAQUERIZO VERNAZA**, sobre los bienes antes mencionados.- Además declaran que el Causante, no dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada. **CLÁUSULA CUARTA: PETICION.-** La presente Declaración Juramentada, a la cual comparecen por sus propios derechos, tienen como finalidad de que el señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, en ejercicio de la calidad de herederos absolutos, fundamentándose en el Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, numeral doce, en concordancia con el Artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil; nos concedan la posesión efectiva de los bienes y de los derechos dejados por el Causante señor **LUIS ALBERTO BAQUERIZO VERNAZA**, esta posesión efectiva se hará sin perjuicio de terceros. **CLÁUSULA QUINTA:**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 75869

Usuario: clecaro

Nombre: MERCATOP S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0902502699	BAQUERIZO VERNAZA LUIS ALBERTO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
2	0924141856	SANCHEZ MORAN MICHELLE ANGELINE	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
3	0905587754	VILLON YANCE VICENTA LUPE	ECUADOR	NACIONAL	600,0000	
TOTAL (USD \$):					1.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 20/11/2012 11:23:31

Sr. Carlos Luis Lecaro Quintero
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 08/08/2013 14:06:27

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_extranet_compania... 08/08/2013



Consultas de Compañías

Cerrar esta ventana

MERCATOP S.A.

Información general	Actos Jurídicos	Administradores Actuales	Administradores Anteriores	Cambios de Administradores	Información Anual	CCO	Accio
---------------------	-----------------	--------------------------	----------------------------	----------------------------	-------------------	-----	-------

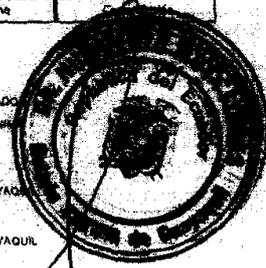
Listado de Accionistas de la Compañía (3)

Nombre	Tipo	Valor	Porcentaje
VILLON YANCE VICENTA LUPE	NATURAL	600.00	6
BAGUERIZO VERNAZA LUIS ALBERTO	NATURAL	200.00	2
SANCHEZ MORAN MICHELLE ANGELINE	NATURAL	200.00	2

Seguridad	Nombres de Compañías	Su compañía en línea
-----------	----------------------	----------------------

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía en línea / Opciones de la compañía / Datos Generales de la Compañía

NOMBRE: MERCATOR S.A.
EXPEDIENTE: 75868
RUC: 0981987012001
OFICINA: GUAYAQUIL
FECHA CONSTITUCIÓN: 07/10/1998
PLAZO SOCIAL: 07/10/2008
SITUACIÓN LEGAL: ACTIVA
NACIONALIDAD: ECUADOR
TIPO CIA: ANÓNIMA
DIRECCIÓN LEGAL:
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIUDAD: GUAYAQUIL
DIRECCIÓN POSTAL:
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIUDAD: GUAYAQUIL
CALLE: PADRE SOLANO
NÚMERO: 1304
INTERSECCIÓN: G. MORENO
PISO:
EDIFICIO: condesa del mar
BARRIO: SECTOR CENTRO
TELÉFONO: 2393380
FAX: 000000
APARTADO POSTAL:
E-MAIL: mcueva@superintec Ecuador.com
PERTENECE A MV?: NO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CIU V. 4: G4742.01
OBJETO SOCIAL: COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE AUDIO
CAPITAL A LA FECHA:
CAPITAL SUSCRITO (USD \$): 1.000.000
CAPITAL AUTORIZADO (USD \$): 2.000.000
VALOR x ACCIÓN (USD \$): 200.000



ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. RBO. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
0907228539	CUEVA ASTAIZA MARCIA NILA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	26/05/2009	6	16/08/2009	11135	15	RL	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 05/06/2013 9:37:55
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN:
 Usuario: MARCICUEVA

Opciones de la Compañía

Superintendencia de Compañías del Ecuador
 Matriz: Guayaquil, Calle Platorras 418 y Aguirre (esquina).
 Quito: Calle Fross 650 y Amazonas.
 Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos.



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 59 Acta 59

En Elay Alfaro Durán, provincia de Durán,
Asayas, hoy día Veintidos de Febrero
del dos mil Diez El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Luis Alberto Bapuerizo Verraza.

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: 74 años

Nombres y Apellidos del padre: Nicolas Bapuerizo.

Nombres y Apellidos de la madre: Rafaela Verraza.

Lugar del fallecimiento: Samborombón Fecha: Diecinueve

de Febrero del dos mil Diez El Cónyuge so-

breviviente se llama: Patricia Lizaro.

Causa de la muerte: Enfermedad de Parkinson.

Solicitó esta inscripción: Luis Alberto Bapuerizo Lizaro con Cédula-

de Identidad N° 0907887285 domiciliad. O. en Esta ciudad.

OBSERVACIONES:

Nacionalidad del Fallecido. Ecuatoriana CD# 0902502699.

Antifaz de Referencia DR. Rafael Caputi Cuyaque Reg#

7447. Inscripción Tambo 2000.

FIRMAS: Luis A. Bapuerizo



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Año..... Mes..... Día.....

Nombre.....

Que es el copia que se otorga de acuerdo
al Art. 966a) de la Ley del Sistema Integrado de Datos
Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro
y Cedulación, que otorga el...

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANONICAL

JEFATURA DE AGENCIA


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

03 JUN 2013

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





Señor Jefe de Registro Civil.-

Sírvase ordenar que por Secretaría se me confiera certificado de la inscripción del nacimiento de Luis Alberto Rafael Baquerizo Lecaro, nacido en esta ciudad el día 23 de Agosto de 1.962.- folios 112. N°11.026.-Hecho que sea ruego se devuelva el original.-

Es Justicia &



Guayaquil, Febrero 11 de 1.963.- CERTIFICAMOS; Que 4 fojas diez y ocho, con el número de acta once mil veinte y seis, del tomo décimo octavo de Registro de Nacimientos correspondiente al año mil novecientos sesenta y dos, se halla inscrita la partida de LUIS ALBERTO RAFAEL RAMON BAQUERIZO LECARO, hijo Legítimo de Luis Alberto Baquerizo Vernaza y de Patricia Lecaro Vernimmen nacido en esta ciudad el día veinte y tres de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.

El Jefe de Registro Civil Cantonal,

El Secretario,

Mario E. Vernaza R.

Alej. Quinteros M.

erie A
37965



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 090788728-E

CIUDAD BANDA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANA MARIA
CARRION RENDON

ESTADO CIVIL Casado

SEXO F

FECHA DE EMISION 1980-08-23

LUGAR Y FECHA DE EMISION TORONAMA

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE EXPIRACION





INSTRUCCION SUPERIOR

INSTRUCION 7 OCUPACION

VERBALEZ 2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROYECTO BAQUERIZO LECARO LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA LEONARDO BAQUERIZO LECARO

LUGAR Y FECHA DE EMISION DURAN

FECHA DE EMISION 2011-06-31

FECHA DE EXPIRACION 2021-06-31

[Signature]
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0113 0907887285

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

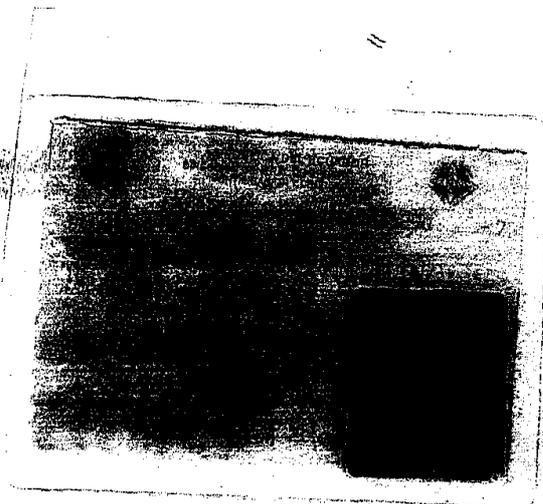
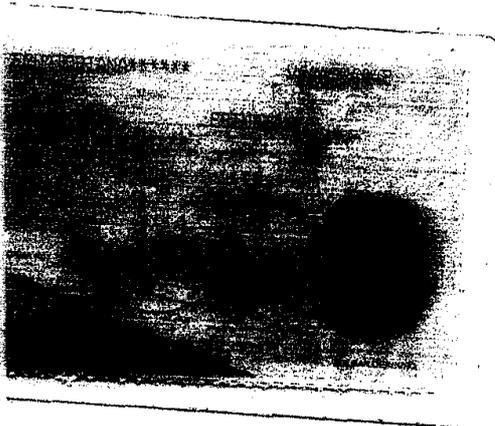
BAQUERIZO LECARO LUIS ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON

CIRCUINSCRIPCION 3
LA FUENTILLA (SATELITE)

CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

004
004-0023 0500962907

NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
BAQUENZO LECARO PATRICIA MARÍA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	LA PUNTILLA (SATELITE)	-
SAMBORONDÓN		
CANTÓN	PARDULLA	ZONA

[Signature]
SECRETARIO DE LA JUNTA

DECLARACIONES:

Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Acompaño a la presente los siguientes documentos: Copias certificadas de las Partidas de Defunción; Copias de las Partidas de Nacimientos.- Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Medardo Salgado Parra, con registro Profesional del colegio de Abogados del Guayas número Doce mil seiscientos treinta.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes los aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Violeta Patricia Lecaro Vernimmen

VIOLETA PATRICIA LECARO VERNIMMEN
Ced. U. No. 090250279-8
Cert. Vot.

Patricia Baquerizo Lecaro

PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO
Ced. U. No. 090886290-7
Cert. Vot. 004-0023



A. Baquerizo
ALBERTO BAQUERIZO LECARO
U. No. 090788728-5
Cert. Vot. 003-0113

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TÉSTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 17 DE JUNIO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

